



RADIOTELEVISIÓN
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS, S.A.U.

Registro de Entrada

N.º

351

Fecha

26.11.2018

Hora

08:45h.

**SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA
GESTOR DE CONTENIDOS, LA INFRAESTRUCTURA DE
RED, LOS SISTEMAS DE GRAFISMO Y LOS
VIDEOSERVIDORES DE RTPA**

INFORME PROPUESTA



Índice

1. Necesidad del contrato.....	3
2. Objeto y división en lotes.....	3
3. Código CPV del contrato.....	3
4. Procedimiento de adjudicación.....	3
5. Ampliación de los plazos para la presentación de ofertas y para la adjudicación del contrato.....	4
6. Presupuesto de licitación.....	4
6.1. Sistema de determinación del precio.....	4
6.2. Presupuesto base de licitación.....	4
6.3. Valor estimado del contrato.....	4
7. Plazo de ejecución y posibles prórrogas.....	4
8. Solvencia económica-financiera y técnica.....	5
8.1. Solvencia económica y financiera.....	5
8.2. Solvencia técnica.....	5
9. Adscripción obligatoria de medios.....	6
10. Criterios de valoración de las ofertas.....	6
10.1. Lote 1.....	6
10.1.1. Criterios que dependen de un juicio de valor.....	6
10.1.2. Criterios objetivos.....	9
10.2. Lote 2.....	11
10.2.1. Criterios que dependen de un juicio de valor.....	11
10.2.2. Criterios objetivos.....	11
10.3. Lote 3.....	12
10.3.1. Criterios que dependen de un juicio de valor.....	12
10.3.2. Criterios objetivos.....	13
10.4. Lote 4.....	13
10.4.1. Criterios que dependen de un juicio de valor.....	13
10.4.2. Criterios objetivos.....	14
10.5. Oferta Integradora.....	14
10.6. Criterios de desempate.....	14
11. Condiciones especiales de ejecución.....	14
12. Subcontratación.....	15
13. Documentación que deben presentar los licitadores.....	15
14. Forma de pago.....	17
15. Garantía.....	17
16. Penalizaciones.....	17
17. Causas previstas de modificación.....	17
18. Responsable de la ejecución del contrato.....	18
ANEXO I: Método de cálculo del presupuesto base de licitación.....	19



1. Necesidad del contrato

La mayor parte de la infraestructura técnica de RTPA data del año 2006. Esto incluye el gestor de contenidos audiovisuales (*MAM, Media Asset Management*), en el que se catalogan y archivan todos los contenidos de audio y vídeo; los sistemas de grafismo, para insertar rótulos en tiempo real; los videoservidores, para realizar la grabación y reproducción de señales de vídeo; y la infraestructura de red, que permite interconectar todos los sistemas informáticos.

En la actualidad, todos estos sistemas, dada su antigüedad, carecen de soporte de sus respectivos fabricantes y presentan problemas de mantenimiento. Por otro lado, su funcionalidad ha sido ampliamente superada por las nuevas versiones de los mismos que existen en el mercado. Ambos motivos hacen necesaria la renovación de todos estos equipos y sistemas.

2. Objeto y división en lotes

El objeto del contrato es el suministro del software y hardware necesario para renovar el gestor de contenidos audiovisuales, la infraestructura de red, el sistema de grafismo, y los videoservidores utilizados para la producción de programas de RTPA. También incluye la instalación de los equipos y la formación sobre el uso de los nuevos elementos suministrados.

Se dividirá en los siguientes lotes:

- Lote 1: Gestor de contenidos audiovisuales (MAM).
- Lote 2: Electrónica de red.
- Lote 3: Sistema de grafismo.
- Lote 4: Videoservidores.

Las empresas podrán presentar oferta a uno o más lotes, y podrá adjudicarse a un mismo licitador más de un lote. Se podrá presentar una **oferta integradora** por el conjunto de los cuatro lotes.

3. Código CPV del contrato

48800000-6, Sistemas y servidores de información.

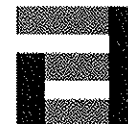
30200000-1, Equipo y material informático.

32400000-7, Redes.

32320000-2, Equipo audiovisual y de televisión.

4. Procedimiento de adjudicación

Procedimiento abierto armonizado, al superar el importe estimado los 221.000 €.



5. Ampliación de los plazos para la presentación de ofertas y para la adjudicación del contrato

Dada la complejidad técnica de la presente licitación, que consta de un elevado número de elementos hardware y software, así como de un alto grado de personalización, con el fin de facilitar la concurrencia del mayor número de licitadores posible, se propone ampliar a 60 días el plazo del que dispondrán las empresas para la presentación de sus ofertas.

Así mismo, y por los mismos motivos de complejidad técnica, se propone ampliar a 3 meses el plazo para realizar la adjudicación del contrato, a contar desde la apertura de las proposiciones.

6. Presupuesto de licitación

6.1. Sistema de determinación del precio

Precio a tanto alzado en función de los gastos directos e indirectos estimados, así como de un margen de beneficio industrial que se considera razonable. En el anexo I se ofrece el desglose de estos costes.

6.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo para la presente contratación es, para cada lote:

- Lote 1: 650.031,82 € (IVA excluido), 786.538,50 € (IVA incluido).
- Lote 2: 64.795,50 € (IVA excluido), 78.402,56 € (IVA incluido).
- Lote 3: 160.003,93 € (IVA excluido), 193.604,76 € (IVA incluido).
- Lote 4: 125.137,78 € (IVA excluido), 151.416,71 € (IVA incluido).

El presupuesto máximo para las ofertas integradoras es de 999.969,03 € (IVA excluido) y 1.209.962,53 € (IVA incluido).

6.3. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato incluyendo la posible modificación de hasta un 10% es de 1.099.965,93 € (IVA excluido) y 1.330.958,78 € (IVA incluido).

7. Plazo de ejecución y posibles prórrogas

Los plazos de ejecución para cada uno de los lotes son los siguientes:

- Lote 1: plazo de ejecución de 7 meses para la realización del suministro e instalación (antes del fin de los cuales deberá estar firmada el acta de entrega de la instalación descrita en el pliego de condiciones técnicas), y de un mes para la impartición de los cursos de formación.
- Lote 2: plazo de ejecución de 2 meses para la realización del suministro (antes del fin de los cuales deberá estar firmada el acta de entrega de la instalación descrita en el pliego de condiciones técnicas) y 2 semanas para la impartición del curso de formación.



- Lote 3: plazo de ejecución de 14 semanas para la realización del suministro e instalación (antes del fin de los cuales deberá estar firmada el acta de entrega de la instalación descrita en el pliego de condiciones técnicas), y de dos semanas para la impartición del curso de formación.
- Lote 4: plazo de ejecución de 14 semanas para la realización del suministro e instalación (antes del fin de los cuales deberá estar firmada el acta de entrega de la instalación descrita en el pliego de condiciones técnicas), y de 2 semanas para la impartición del curso de formación.

No se contemplan prórrogas.

8. Solvencia económica-financiera y técnica

La justificación de la solvencia económica y financiera de las empresas concurrentes se acreditará mediante las siguientes referencias:

8.1. Solvencia económica y financiera

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Para cada uno de los lotes, esta cifra es:

- Lote 1: 1.072.552,50 €
- Lote 2: 106.912,58 €
- Lote 3: 264.006,48 €
- Lote 4: 206.477,34 €
- Oferta integradora: 1.649.948,90 €

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante la presentación de una Nota Simple de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los tres últimos ejercicios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o mediante la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de los tres últimos ejercicios.

8.2. Solvencia técnica

Las empresas deberán acreditar su solvencia técnica mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario para el que se efectuaron los servicios o trabajos por el licitador.



Se exigirá un número de **tres trabajos** similares a los del objeto del contrato. Se considerarán trabajos similares aquellos coincidentes en todo o en parte con el objeto del contrato. Los importes mínimos de estos trabajos serán, para cada uno de los lotes:

- Lote 1: 325.015,91 €
- Lote 2: 32.397,75 €
- Lote 3: 80.001,97 €
- Lote 4: 62.568,89 €
- Oferta integradora: 499.984,52 €

9. Adscripción obligatoria de medios

No se contempla.

10. Criterios de valoración de las ofertas

10.1. Lote 1

10.1.1. Criterios que dependen de un juicio de valor

Hasta 49 puntos, repartidos de la siguiente forma:

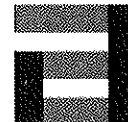
- Organización jerárquica de los assests:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 2 puntos.
 - Soporte de formatos de vídeo de uso común en televisión (XAVC, AVC-Intra, DNxHD, Apple ProRes, etc) adicionales a los requeridos como mínimo en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 0,5 puntos.
 - Soporte de ficheros de texto (PDF, Microsoft Office y Libreoffice) y de subtítulos (TTML, SRT y ASS) adicionales a los requeridos como mínimo en el pliego de condiciones. Hasta 0,25 puntos.
- Gestión de flujos de trabajo y BPM:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 2 puntos.
- Gestión de las escaletas de emisión:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 2,5 puntos.
- Playout:



- Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 2,5 puntos.
 - Soporte de la característica de automatización del lanzamiento de rótulos, valorándose tanto el nivel de integración con los sistemas de grafismo como el número de fabricantes de sistemas de grafismo soportados. Hasta 0,5 puntos.
 - Funciones relacionadas con el uso, administración y reporte de utilización de cuñas publicitarias en la emisión de radio, incluida la generación de certificados de emisión. Hasta 0,5 puntos.
- Ingesta y exportación de contenidos:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 2 puntos.
 - Integración con matrices de video para realizar conmutaciones automáticamente, valorándose tanto el nivel de integración como el número de fabricantes de matrices de vídeo soportados. Hasta 0,5 puntos.
 - Funcionalidades opcionales del módulo de ingesta de tarjetas de memoria XDCAM y P2: visualización e importación de la metadata de los clips, incluyendo información de minutado; vista previa de los vídeos antes de importar; selección de fragmentos de vídeo en vez de clips completos, en base a la especificación de puntos de entrada y de salida o de la información de minutado previamente introducida. Hasta 0,5 puntos.
- Documentación y búsqueda de contenidos:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 4 puntos.
- Edición de vídeo y audio:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 1 punto.
 - Edición de vídeo multipista, soporte de efectos de vídeo (fundidos, cortinillas, efectos de imagen, corrección de color, etc.) y capacidad de integración con tarjetas de vídeo SDI para visualizar el resultado de la edición en un monitor externo. Hasta 2 puntos.
 - Soporte de la característica opcional de integración con sistemas de grafismo para inserción de rótulos en los vídeos. Hasta 1 punto.
- Acceso web:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 1 puntos.



- Capacidad de edición de vídeo y grabación de voice over. Hasta 0,75 puntos.
- Interfaz adaptada a dispositivos móviles o existencia y puesta a disposición de RTPA de una APP móvil. Hasta 0,25 puntos.
- Plugin Adobe Premiere:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 0,5 puntos.
 - Posibilidad de consulta y modificación de los campos de metadata, y almacenamiento en el MAM de los ficheros de proyecto de Adobe Premiere. Hasta 0,25 puntos.
- Integración con otros sistemas:
 - Integración con sistemas de control de calidad (QC), sistemas de transcodificación de vídeo, y herramientas de gestión de tráfico existentes en el mercado. Hasta 0,25 puntos.
 - Integración con servicios para la catalogación automática de material audiovisual (reconocimiento de voz, de caras, análisis de imágenes, etc.). Hasta 0,5 puntos.
 - Integración con servicios de almacenamiento en la nube como complemento o respaldo del material audiovisual almacenado de forma local. Hasta 0,25 puntos.
- Interfaz de programación API:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas.. Hasta 2 puntos.
 - Grado de cumplimiento con los estándares de interoperabilidad FIMS (Framework for Interoperable Media Services) y EBU MCMA (Media Cloud and Microservice Architecture). Hasta 0,5 puntos.
- Monitorización y administración:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 2 puntos.
 - Mecanismos de distribución de actualizaciones y “vuelta atrás” sencillos para la realización de cambios de configuración y de instalación de nuevas versiones con la máxima seguridad. Hasta 0,5 puntos.
- Integración con redes sociales:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 1 punto.
- Otras características del software:



- Ingesta automática de teletipos. Hasta 0,25 puntos.
- Módulo de chat. Hasta 0,25 puntos.
- Fiabilidad de la solución propuesta, rendimiento de la misma, y grado de integración entre los diferentes módulos que la componen. Hasta 6 puntos.
- Infraestructura de hardware:
 - Calidad de los equipos, robustez de la solución y grado de redundancia. Hasta 7 puntos.
- Procedimiento de instalación y migración:
 - Calidad de la solución propuesta, seguridad y velocidad del procedimiento de migración previsto. Hasta 1,5 puntos.
- Formación:
 - Adecuación del programa de formación propuesto a los requisitos solicitados para los mismos. Se tendrá en cuenta la extensión en horas de los cursos propuestos y la idoneidad del temario propuesto para cada uno de ellos. Hasta 2 puntos.
 - Cursos de formación adicionales propuestos, teniendo en cuenta su extensión en horas e idoneidad del temario propuesto. Hasta 0,5 puntos.

En cada uno de estos apartados, cada oferta recibirá un porcentaje de la puntuación máxima de acuerdo a los siguientes niveles de valoración:

- **Idónea:** propuestas que presenten una solución óptima, ponderación entre un 76% y 100%.
- **Adecuada:** propuestas que alcancen una buena solución sin llegar a la calificación de óptima, ponderación entre el 51% y el 75%.
- **Suficiente:** propuestas que, cumpliendo los requisitos de los pliegos rectores del contrato, presentan soluciones pobres o con escaso desarrollo, ponderación entre el 1% y el 50%.

Será necesario obtener **al menos 24,5 puntos en la valoración subjetiva** para poder pasar a la siguiente fase del procedimiento de adjudicación.

10.1.2. Criterios objetivos

Hasta 51 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- Ingesta y exportación de contenidos:
 - Posibilidad de realizar la ingesta de tarjetas de memoria XDCAM y P2 desde cualquiera de los puestos de cliente, sin necesidad de contratar licencias adicionales. Se asignará 1 punto a las ofertas que cumplan este requisito, y cero al resto.
- Edición de vídeo y audio:



- Tiempo de renderización. Tiempo máximo en segundos necesario para renderizar los vídeos de una escaleta compuesta por 60 vídeos en formato XDCAM HD422 a 50Mbps de 1 minuto de duración cada uno. Hasta 1 punto, según la fórmula:

$$P = \text{tiempo_mejor_oferta} / \text{tiempo_oferta_en_consideración}$$
- Posibilidad de realizar una edición no destructiva de ficheros de audio, en la que se definan puntos de entrada y salida y niveles de reproducción, sin necesidad de modificar los ficheros físicos. Se asignarán 0,25 puntos a las ofertas que cumplan este requisito, y cero al resto.
- Exportación de EDLs de audio en formato AAF. Se asignarán 0,25 puntos a las ofertas que cumplan este requisito, y cero al resto.
- Exportación de EDLs de audio en formato Avid Pro Tools. Se asignarán 0,25 puntos a las ofertas que cumplan este requisito, y cero al resto.
- Acceso web:
 - Ampliación del número de licencias para acceso web respecto al mínimo de 15 usuarios simultáneos. Se asignarán 0,2 puntos por cada 5 usuarios simultáneos adicionales, hasta un máximo de 0,6 puntos para 15 usuarios adicionales.
- Plugin Adobe Premiere:
 - Ampliación del número de licencias de uso del plugin de Adobe Premiere respecto al mínimo de 5 usuarios simultáneos. Se asignarán 0,25 puntos a las ofertas que proporcionen licencias para 5 usuarios adicionales, o la parte proporcional de estos puntos si el número de licencias adicionales es menor.
- Integración con redes sociales:
 - Ampliación del número de cuentas de redes sociales que se pueden gestionar desde la aplicación respecto al mínimo de 5 cuentas. Se asignarán 0,1 puntos por cada 5 cuentas adicionales, hasta un máximo de 0,3 puntos por 15 cuentas adicionales.
 - Soporte para redes sociales adicionales además de Twitter y Facebook. Se asignarán 0,15 puntos a las ofertas que se integren con una red social adicional, y 0,3 a las que se integren con dos o más redes sociales adicionales.
- Suministro de una “maqueta” para pruebas de acuerdo en los especificado en el apartado 3.3.14. del pliego de condiciones técnicas. Se asignará 1 punto a las ofertas que cumplan este requisito, y cero al resto.
- Ampliación del periodo de garantía de los elementos hardware respecto al mínimo de 3 años. Se asignará 1 punto a las ofertas que amplíen el periodo de garantía a 4 años en total, y 2 puntos a las que lo amplíen a 5 años en total.
- Ampliación de la garantía del software a la modalidad 24x7 (24 horas al día, los 7 días de la semana, incluyendo festivos), con conexión remota de un técnico especializado en menos de 2 horas en caso de una incidencia grave en



el sistema. Se asignarán 2 puntos a las ofertas que cumplan este requisito, y cero al resto.

- Ampliación del número de días ofrecido de apoyo “in situ” para el paso a producción respecto al mínimo de 8 días. Se asignarán 2 puntos por un máximo de 15 días adicionales, o la parte proporcional a estos puntos si el número de días ofertados es menor.
- Oferta económica. Hasta 39,8 puntos, según la fórmula:
$$P = 39,8 \times (\text{oferta_mas_barata} / \text{oferta_en_consideración})$$

10.2. Lote 2

10.2.1. Criterios que dependen de un juicio de valor

Hasta 49 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- Características técnicas:
 - Capacidad de conmutación, de reenvío de paquetes y latencia de los equipos. Hasta 9 puntos.
 - Protocolos soportados. Hasta 9 puntos.
 - Interfaz de administración. Hasta 6 puntos.
 - Soporte de MC-LAG en los switches 1GbE. Hasta 4 puntos.
 - Calidad de los equipos y fiabilidad de los mismos. Hasta 9 puntos.
- Formación:
 - Adecuación del programa de formación propuesto a los requisitos solicitados para el mismo. Se tendrá en cuenta la extensión en horas de los cursos propuestos y la idoneidad del temario propuesto para cada uno de ellos. Hasta 12 puntos.

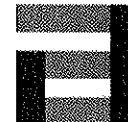
En cada uno de estos apartados, cada oferta recibirá un porcentaje de la puntuación máxima de acuerdo a los siguientes niveles de valoración:

- **Idónea:** propuestas que presenten una solución óptima, ponderación entre un 76% y 100%.
- **Adecuada:** propuestas que alcancen una buena solución sin llegar a la calificación de óptima, ponderación entre el 51% y el 75%.
- **Suficiente:** propuestas que, cumpliendo los requisitos de los pliegos rectores del contrato, presentan soluciones pobres o con escaso desarrollo, ponderación entre el 1% y el 50%.

Será necesario obtener **al menos 24,5 puntos en la valoración subjetiva** para poder pasar a la siguiente fase del procedimiento de adjudicación.

10.2.2. Criterios objetivos

Hasta 51 puntos, repartidos de la siguiente forma:



- Suministro de interfaces SFP+ SR 300m adicionales respecto al mínimo de 8 interfaces requerido en el pliego de condiciones técnicas. Se asignarán 0,5 puntos por cada interfaz adicional, hasta un máximo de 4 puntos por 8 interfaces adicionales.
- Ampliación del soporte a la modalidad 24x7 (24 horas al día, los 7 días de la semana, incluyendo festivos), con respuesta “in situ” inferior a 4 horas. Se asignarán 7 puntos a las ofertas que cumplan este requisito, y cero al resto.
- Oferta económica. Hasta 40 puntos, según la fórmula:
$$P = 40 \times (\text{oferta_mas_barata} / \text{oferta_en_consideración})$$

10.3. Lote 3

10.3.1. Criterios que dependen de un juicio de valor

Hasta 49 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- Funcionalidad de los equipos de diseño:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 7 puntos.
- Funcionalidad de los equipos de *playout*:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 6 puntos.
- Elaboración de *playlists* de emisión:
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 7 puntos.
 - Cliente web para edición de playlists. Hasta 2 puntos.
- Frame server y plugin Adobe Premiere
 - Calidad de la solución propuesta, funcionalidad soportada y usabilidad de la misma, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos para este apartado en el pliego de condiciones técnicas. Hasta 2 puntos.
- Otras características:
 - Características de la base de datos centralizada. Hasta 2 puntos.
 - Integración con sistemas MAM, valorándose tanto el nivel de integración como el número de sistemas MAM soportados. Hasta 2 puntos.
 - Características de la API de programación. Hasta 3 puntos.
 - Módulo para la creación de gráficos con mapas. Hasta 3 puntos.
 - Soporte de resoluciones de entrada y salida de vídeo superiores a HD-SDI 1920x1080i@25 en los equipos de diseño y *playout*. Hasta 2 puntos.



- Infraestructura hardware:
 - Calidad de los equipos, robustez de la solución y grado de redundancia. Hasta 9 puntos.
- Formación:
 - Adecuación del programa de formación propuesto a los requisitos solicitados para los mismos. Se tendrá en cuenta la extensión en horas de los cursos propuestos y la idoneidad del temario propuesto para cada uno de ellos. Hasta 4 puntos.

En cada uno de estos apartados, cada oferta recibirá un porcentaje de la puntuación máxima de acuerdo a los siguientes niveles de valoración:

- **Idónea:** propuestas que presenten una solución óptima, ponderación entre un 76% y 100%.
- **Adecuada:** propuestas que alcancen una buena solución sin llegar a la calificación de óptima, ponderación entre el 51% y el 75%.
- **Suficiente:** propuestas que, cumpliendo los requisitos de los pliegos rectores del contrato, presentan soluciones pobres o con escaso desarrollo, ponderación entre el 1% y el 50%.

Será necesario obtener al menos **24,5 puntos** en la valoración subjetiva para poder pasar a la siguiente fase del procedimiento de adjudicación.

10.3.2. Criterios objetivos

Hasta 51 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- Frame server y plugin Adobe Premiere. Ampliación del número de licencias de uso del plugin de Adobe Premiere respecto al mínimo de 5 usuarios simultáneos. Se asignarán 3 puntos a las ofertas que proporcionen licencias para 5 usuarios adicionales, o la parte proporcional de estos puntos si el número de licencias adicionales es menor.
- Oferta económica. Hasta 48 puntos, según la fórmula:
$$P = 48 \times (\text{oferta_mas_barata} / \text{oferta_en_consideración})$$

10.4. Lote 4

10.4.1. Criterios que dependen de un juicio de valor

Hasta 49 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- Calidad de la solución propuesta, robustez de la misma y grado de redundancia. Hasta 12 puntos.
- Características y funcionalidad de la aplicación para control de los videoservidores. Hasta 10 puntos.
- Capacidad de integración con otros sistemas, incluyendo los protocolos de control soportados, las características de la API de programación y el soporte de los estándares FIMS (Framework for Interoperable Media Services) y EBU MCMA (Media Cloud and Microservice Architecture). Hasta 10 puntos.



- Formatos adicionales de grabación/reproducción de ficheros soportados. Hasta 6 puntos.
- Posibilidades de actualización del sistema para soportar formatos de vídeo IP (SMPTE ST 2022-6 y SMPTE ST 2110). Hasta 4 puntos.
- Aumento del número canales de vídeo disponibles, salidas de loop para monitorización y conectores de entra/salida de vídeo independientes para cada canal. Hasta 7 puntos.

En cada uno de estos apartados, cada oferta recibirá un porcentaje de la puntuación máxima de acuerdo a los siguientes niveles de valoración:

- **Idónea:** propuestas que presenten una solución óptima, ponderación entre un 76% y 100%.
- **Adecuada:** propuestas que alcancen una buena solución sin llegar a la calificación de óptima, ponderación entre el 51% y el 75%.
- **Suficiente:** propuestas que, cumpliendo los requisitos de los pliegos rectores del contrato, presentan soluciones pobres o con escaso desarrollo, ponderación entre el 1% y el 50%.

Será necesario obtener **al menos 24,5 puntos en la valoración subjetiva** para poder pasar a la siguiente fase del procedimiento de adjudicación.

10.4.2. Criterios objetivos

- Oferta económica. Hasta 51 puntos, según la fórmula:
$$P = 51 \times (\text{oferta_mas_barata} / \text{oferta_en_consideración})$$

10.5. Oferta Integradora

Las puntuaciones obtenidas por las ofertas integradoras serán la suma de las de cada uno de los lotes individuales, según los mismos criterios descritos en los apartados anteriores (10.1 a 10.4). Para poder valorar el apartado económico, en la oferta económica se deberá desglosar la parte que corresponde a cada lote.

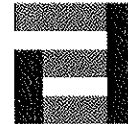
Si la suma de las puntuaciones de las mejores ofertas de cada lote, de entre las empresas que hayan optado a lotes individuales, es mayor que la puntuación obtenida por la mejor de las ofertas integradoras, se propondrá la adjudicación a la mejor oferta de cada lote. En caso contrario, se propondrá la adjudicación a favor de la mejor oferta integradora.

10.6. Criterios de desempate

En caso de que dos licitadores obtengan la misma puntuación final, se adjudicará provisionalmente el contrato a favor de la empresa que tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad mayor o igual al 33%.

11. Condiciones especiales de ejecución

La empresa que cuente con más de 50 trabajadores en su plantilla deberá acreditar que está compuesta por un porcentaje superior al 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%, lo que deberá acreditarse ante el responsable del contrato en el plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato mediante certificado



de la empresa en la que conste, tanto el número global de trabajadores en plantilla, como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las medidas concretas aplicadas a tal efecto.

12. Subcontratación

En cualquiera de los lotes, las empresas licitadores podrán subcontratar en todo o en parte la ejecución del contrato. No obstante, en su oferta deben especificar con precisión qué parte de la ejecución del contrato tienen previsto subcontratar, cuál es el importe de dicha subcontratación y cuál es el nombre o el perfil empresarial del subcontratista. En todo caso, el subcontratista debe cumplir los mismos requisitos de solvencia técnica que se exigen al contratista principal. Además, el subcontratista no debe estar incurso en ninguna prohibición para contratar.

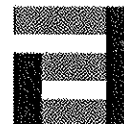
13. Documentación que deben presentar los licitadores

Para todos los lotes, con objeto de poder realizar la valoración subjetiva según los criterios establecidos en el apartado 10.1.1, 10.2.1, 10.3.1 y 10.4.1, se presentará una memoria técnica con la descripción detallada y las características de todos los equipos y todo el software que forme parte del suministro, y de todos los servicios objeto del contrato. **En ningún caso se deberá incluir en la memoria técnica información que sea objeto de alguno de los apartados de valoración objetiva.**

Para realizar la valoración de los criterios objetivos, se presentará la siguiente documentación:

Lote 1:

- Declaración responsable sobre los siguientes aspectos técnicos de la propuesta:
 - Ingesta y exportación de contenidos:
 - Confirmación de si, con la solución propuesta, es posible realizar la ingesta de tarjetas de memoria XDCAM y P2 desde cualquiera de los puestos de cliente, sin necesidad de contratar licencias adicionales.
 - Edición de vídeo y audio:
 - Tiempo máximo en segundos necesario para renderizar los vídeos de una escaleta compuesta por 60 vídeos en formato XDCAM HD422 a 50Mbps de 1 minuto de duración cada uno.
 - Confirmación de si, con la solución propuesta, es posible realizar una edición no destructiva de ficheros de audio, en la que se definan puntos de entrada y salida y niveles de reproducción, sin necesidad de modificar los ficheros físicos.
 - Confirmación de si, con la solución propuesta, es posible la exportación de EDLs de audio en formato AAF.
 - Confirmación de si, con la solución propuesta, es posible la exportación de EDLs de audio en formato Avid Pro Tools.



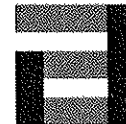
- Acceso web:
 - Ampliación propuesta para el número de licencias para acceso web respecto al mínimo de 15 usuarios simultáneos (máximo 15 usuarios adicionales).
- Plugín Adobe Premiere:
 - Ampliación propuesta para el número de licencias de uso del plugin de Adobe Premiere respecto al mínimo de 5 usuarios simultáneos (máximo 5 usuarios adicionales).
- Integración con redes sociales:
 - Ampliación del número de cuentas de redes sociales que se pueden gestionar desde la aplicación respecto al mínimo de 5 cuentas. (máximo 15 cuentas adicionales).
 - Soporte para redes sociales adicionales además de Twitter y Facebook (máximo 2 redes sociales adicionales). Se indicarán cuáles.
- Confirmación de si se suministrará una “maqueta” para pruebas de acuerdo en los especificado en el apartado 3.3.14. del pliego de condiciones técnicas.
- Ampliación del periodo de garantía de los elementos hardware respecto al mínimo de 3 años (máximo 2 años de ampliación, para un total de 5 años de garantía).
- Confirmación de si se amplía la garantía del software a la modalidad 24x7 (24 horas al día, los 7 días de la semana, incluyendo festivos), con conexión remota de un técnico especializado en menos de 2 horas en caso de una incidencia grave en el sistema.
- Ampliación del número de días ofrecido de apoyo “in situ” para el paso a producción respecto al mínimo de 8 días (máximo 15 días adicionales).
- Oferta económica.
- A título informativo, precio anual del mantenimiento del software una vez finalizado el periodo de garantía.

Lote 2:

- Ampliación propuesta del suministro de interfaces SFP+ SR respecto al mínimo de 8 interfaces requerido en el pliego de condiciones técnicas (máximo 8 interfaces adicionales).
- Confirmación de si se amplía la garantía a la modalidad 24x7 (24 horas al día, los 7 días de la semana, incluyendo festivos), con respuesta “in situ” inferior a 4 horas.
- Oferta económica.

Lote 3:

- Ampliación del número de licencias de uso del plugin de Adobe Premiere respecto al mínimo de 5 usuarios simultáneos (máximo 5 usuarios adicionales).



- Oferta económica.
- A título informativo, precio anual del mantenimiento del software una vez finalizado el periodo de garantía.

Lote 4:

- Oferta económica.
- A título informativo, precio anual del mantenimiento (software y hardware) una vez finalizado el periodo de garantía.

14. Forma de pago

Lote 1:

- 20% del importe del contrato una vez realizado el suministro e instalación física de todos los elementos hardware.
- 80% del importe del contrato una vez firmada el acta de entrega de la instalación (para lo cual será necesario realizar satisfactoriamente la instalación y configuración del software, entregar toda la documentación relativa a la instalación y realizar la migración del sistema actual a la nueva plataforma) e impartidos los cursos de formación.

Para el resto de los lotes se realizará un pago único una vez firmada el acta de entrega de la instalación e impartidos los cursos de formación.

15. Garantía

No se establece una garantía provisional, y se establece una garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación para cada uno de los lotes. **El plazo de devolución de la garantía definitiva será de un año** a contar desde la fecha de firma del acta de recepción de la instalación para cada uno de los lotes.

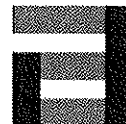
Aunque en el pliego de prescripciones técnicas se establece en algunos de los lotes un periodo de garantía para los elementos hardware mayor de un año (3 años en el lote uno y 5 en los lotes 2 y 3), se exige que esta garantía sea ofrecida directamente por el fabricante de los mismos, por lo que no procede la ampliación del periodo de devolución al adjudicatario del contrato más allá de un año, plazo considerado suficiente para detectar cualquier fallo oculto en la ejecución del objeto del contrato.

16. Penalizaciones

Penalización por retraso en la instalación. En caso de que el adjudicatario no concluya los trabajos de instalación y puesta en marcha en los plazos especificados para cada lote, se aplicará por cada semana de retraso una penalización igual al 0,16% del importe de adjudicación del lote.

17. Causas previstas de modificación

Se prevé la posible modificación del contrato hasta un 10% adicional en caso de que sea necesario ampliar el hardware o las licencias de software adquiridas (ya sea para



ampliar el número de usuarios o bien para dotar al sistema de una mayor funcionalidad) en cada uno de los lotes.

18. Responsable de la ejecución del contrato

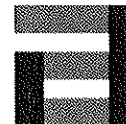
El responsable será Darío Martín Iglesias, Jefe de Área de Sistemas.

Gijón, a 15 de octubre de 2018



Fdo. Darío Martín Iglesias

JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS



ANEXO I: Método de cálculo del presupuesto base de licitación

Los costes directos de este contrato, se corresponden con el coste del suministro de los elementos hardware y software que componen cada lote, así como el coste de la instalación y de los cursos de formación donde apliquen (el lote 2 no incluye instalación y el lote 4 no incluye formación). Se ha estimado un precio de mercado razonable para cada uno de estos ítems.

A estos costes directos hay que sumar los indirectos que tengan las empresas adjudicatarias, y que se corresponden con los gastos de personal de administración y mantenimiento, gastos comerciales, espacio de trabajo, etc. Se estima un 2% de los costes directos como valor razonable para las empresas de este sector.

Por último, se ha estimado un 10% sobre el total de los costes directos e indirectos como valor razonable del beneficio industrial previsto para el cálculo del presupuesto base de licitación.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, resulta las siguientes tablas para el cálculo del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes:

Lote 1:

Descripción	Precio unidad	Unidades	Precio total
COSTES DIRECTOS			
Licencias software MAM	379.151,00 €	1	379.151,00 €
Hardware	150.200,00 €	1	150.200,00 €
Instalación y formación	50.000,00 €	1	50.000,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			579.351,00 €
COSTES INDIRECTOS (2%)			11.587,02 €
Beneficio industrial (10%)			59.093,80 €
TOTAL LOTE 1			650.031,82 €



Lote 2:

Descripción	Precio unidad	Unidades	Precio total
COSTES DIRECTOS			
Switch 10GbE 48 puertos	8.000,00 €	2	16.000,00 €
Switch 1GbE 48 puertos	2.800,00 €	11	30.800,00 €
Interfaces SFP+ y cableado	4.650,00 €	1	4.650,00 €
Formación	6.300,00 €	1	6.300,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			57.750,00 €
COSTES INDIRECTOS (2%)			1.155,00 €
Beneficio industrial (10%)			5.890,50 €
TOTAL LOTE 2			64.795,50 €

Lote 3:

Descripción	Precio unidad	Unidades	Precio total
COSTES DIRECTOS			
Licencias software grafismo	72.006,00 €	1	72.006,00 €
Hardware	55.600,00 €	1	55.600,00 €
Instalación y formación	15.000,00 €	1	15.000,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			142.606,00 €
COSTES INDIRECTOS (2%)			2.852,12 €
Beneficio industrial (10%)			14.545,81 €
TOTAL LOTE 3			160.003,93 €

Lote 4:

Descripción	Precio unidad	Unidades	Precio total
COSTES DIRECTOS			
Videoservidores (22 canales)	106.531,00 €	1	106.531,00 €
Instalación	5.000,00 €	1	5.000,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			111.531,00 €
COSTES INDIRECTOS (2%)			2.230,62 €
Beneficio industrial (10%)			11.376,16 €
TOTAL LOTE 4			125.137,78 €